



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGIRÁN LAS COMPETENCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE TALCAHUANO PARA LA TEMPORADA AÑO 2026

TITULO I.- DE LAS COMPETENCIAS.

ART.1° Realizar un campeonato de apertura con dos grupos, uno con 9 equipos y otro con 10 equipos, donde los primeros de cada grupo definirán al campeón de la apertura, obteniendo 3 puntos el campeón 2 puntos el vice campeón y 1 punto los que obtuvieron el segundo lugar en cada grupo. Para luego iniciar el campeonato oficial largo de una sola rueda con 19 fechas, todos contra todos. Y en caso de igualdad de puntos se realizará un partido definitorio por cada serie para dar como resultado al campeón de año 2026.

En caso de llegar 3 equipos con igualdad de puntaje, se llevará a sorteo donde jugaran 2 equipos y el ganador, definirá con el que quede libre, para definir al campeón oficial año 2026.

Solo se hará definición en el caso del primer lugar, los demás lugares se definirán según el siguiente criterio:

- Diferencia de goles
- Mas goles a favor
- Menos goles recibidos
- Resultado entre ambos clubes

ART. 2° Los clubes deben participar en esta Competencia con sus nueve Series, es decir, Segunda y Primera Infantil, Juvenil, Dorados, Súper Seniors, Segunda Adulta, Seniors, Primera Adulta y Honor.

No podrá concederse por ningún motivo suspensión de Serie de Honor, y para evitar reglamentarios se admitirán **6** jugadores juveniles.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.3° Las competencias Adultas – Seniors – Súper Seniors e Infantil – Juvenil se realizarán en forma independiente una de la otra y sólo se integrarán en el Puntaje Acumulativo General al término de éstas para determinar al Club Campeón oficial de la Asociación de Fútbol de Talcahuano, en el Puntaje Acumulativo.

ART. 4° Los equipos campeones de la Asociación de Fútbol de Talcahuano. Tendrán el derecho de participar en el Campeonato de Clubes Campeones que organiza la Asociación Regional de Fútbol Amateur Octava Región (ANFA REGIÓN BÍO BÍO), no pudiendo negarse por ningún motivo para su participación en este evento. Caso contrario la Asociación le impondrá una multa interna, sin perjuicio de lo que disponga la Asociación Regional.

ART.5° Los clubes, cuyas Series de Honor se clasifiquen en Segundo Lugar y Tercer Lugar, representarán a la Asociación en el Campeonato “RECOPA”, que organiza la Asociación de Fútbol de Concepción, si así lo desean, ya que es por invitación.

ART.6° El Club, cuya Serie Seniors se clasifique Campeón en la Competencia Oficial 2026, obtendrá el derecho para participar en el Campeonato Regional de equipos Seniors que organiza la ANFA Región Biobío, su participación ES OBLIGATORIA. El Segundo Lugar, podrá participar si así lo desea en el Campeonato Seniors Intercomunal que Organiza la Asociación Barrio Norte, ya que es por invitación. El Club, cuya Serie Súper Seniors se clasifique Campeón en la Competencia Oficial 2026, obtendrá el derecho para participar en el Campeonato Regional de equipos Súper Seniors que organiza la ANFA Región Biobío, su participación ES OPTATIVA. El Segundo Lugar, podrá participar si así lo desea en el Campeonato Súper Seniors Intercomunal que Organiza la Asociación Barrio Norte, ya que es por invitación.

ART.7° Los Clubes cuyas Series 1era. Infantil y Juvenil, se clasifiquen Campeones en la Competencia Oficial 2026, tendrán el derecho para participar en los Campeonatos



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

Regionales que organiza la ANFA Regional, su participación ES OBLIGATORIA. El Club cuya Serie 2da. Infantil, se clasifique Campeón en la Competencia Oficial 2026, tendrá el derecho para participar en el Campeonato Regional que Organiza la ANFA Regional, su participación ES OPTATIVA.

ART.8° Los Partidos de las Competencias local, que sean suspendidos por mal tiempo o por motivos de fuerza mayor, se jugarán por los clubes afectados en los días festivos o a mediados de la semana: si por mal tiempo así no ocurriese, se jugarán antes del término de de la última fecha, según corresponda.

ART.9° El puntaje que se obtenga como ganador, empate o derrota por partido, será computado con TRES, UNO Y CERO puntos, respectivamente.

TITULO II. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS.

ART.10° Terminado el proceso para definir al Campeón de la Competencia Oficial 2026, se premiará al Campeón de cada Serie con 15 camisetas,15 short más 1 camiseta y 1 short de arquero,1 trofeo y 20 medallas a los Jugadores, (indumentaria será fabricada una vez conocido al campeón). Él 2do.lugar se premiará con 1 trofeo y 20 medallas. Él 3er lugar se premiará con 1 trofeo, las cuales se entregarán en cancha. Aprobado en consejo de presidentes del 09 de enero 2026.

Al término de la Competencia Oficial, se premiará al primero en el Puntaje Acumulativo General **ADULTOS MÁS INFANTILES**, y al primero solo en Puntaje General de las **TRES SERIES INFANTILES.**

TITULO III. CAPITULO IX DE LOS OFICIALES O DIRECTORES DE TURNO, ARTICULO 152 Y 153 DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026

ART.11° Los directores de Turno, deberán ser designados por su Club, en cada cancha, en forma particular. La nómina respectiva con sus nombres y apellidos, deberán encontrarse con 5 días de anticipación a la fecha siguiente en la secretaria de la Asociación. De la nómina



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

de los clubes que acrediten en la Asociación, en caso de emergencia, un club podrá remplazar a un integrante de esa nómina, debiendo justificar posteriormente su reemplazo, indicando naturalmente. La cancha en que se desempeñará el reemplazante, las designaciones deberán ser preferencias dirigentes del club o socios mayores de 18 años y con el límite máximo de edad de 65 años, no deberán estar cumpliendo sanción alguna.

La persona designada por su club que no cumpla con su cometido de efectuar turno, será sancionada con 6 meses de suspensión de toda actividad relacionada con el fútbol.

ART.12° En el caso de una denuncia por suplantación de jugador, el denunciante debe hacerlo antes que termine el partido y el director de Turno deberá obligatoriamente investigar la denuncia en cancha, durante el partido. De no hacerlo se considerará como TURNO MAL HECHO y quedará sujeto a sanción. Además, por acuerdo de presidentes se acuerda que también se puede determinar suplantación cuando se tengan pruebas de fotos y videos que comprueben que hubo suplantación.

Si a requerimiento del director de Turno un Dirigente o Encargado de Serie se negara a identificar al jugador denunciado, se dará por consumada la suplantación. No se aceptará la excusa: No tengo cédula de identidad. (en el caso de los jugadores infantiles, se permitirá que el encargado presente una fotocopia de la cedula, con el fin de evitar la pérdida de los documentos oficiales). **EL JUGADOR DEBE IDENTIFICARSE CON EL TURNO.** Queda establecido que el directorio inspeccione en cancha, en cualquier momento la identificación de los jugadores, para lo cual el director de turno deberá prestar su colaboración.

Si un dirigente del club que este jugando, solicite ver las papeletas tanto dentro del partido como el informe al término del partido, el director de turno se las debe facilitar previa identificación del Dirigente.

El incumplimiento de esta norma por parte del turno, ameritará una sanción que será evaluada según la gravedad de esta por el Directorio.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.13° EL DIRECTOR DE TURNO DEBERÁ INFORMAR EN PAPELETAS TODAS LAS EXPULSIONES DEL CAMPO DE JUEGO. Previa identificación del jugador, **DEBERÁ INFORMAR ADEMÁS A LOS GOLEADORES.** Con el N° de camiseta y nombres en todas las series. De no hacerlo se considerará como Turno Mal Hecho. Deberá además informar de los incidentes que se produzcan alrededor de la cancha entre las barras y/o jugadores con las barras.

ART.14° El Director de turno, debe exigir que los clubes presenten la papeleta de juego con la totalidad de los datos de los jugadores, antes de firmar frente al turno. Es decir, deben tener el número de camiseta, nombre completo y Rut.

ART.15° El Director de turno, como representante de la asociación tendrá la facultad de suspender un partido cuando encuentre que no se dan las condiciones para jugar el partido, producto de mal comportamiento ya sea tanto de los jugadores como de las barras de los clubes, y posteriormente enviará un informe por separado el primer día hábil posterior al partido. El cual será remitido a la comisión de ética para evaluar los hechos y proceder a las sanciones correspondientes.

Si por algún motivo una barra de un club agrede a otro club con golpes de puño o lanzando objetos a la barra contraria, dentro de un recinto destinado a la práctica del futbol. El club infractor, ya sea que este jugando o no, será sancionado en primera instancia por una fecha completa, ya sea en infantiles o adultos, y la segunda vez con una fecha de suspensión para todo el club. Y de continuar con estas faltas, se aplicará la sanción descrita en **CAPITULO XIV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026 y CAPITULO XVII DISPOSICIONES GENERALES FINALES DEL REGLAMENTO A.N.F.A,2026.**

ART.16° Cuando no concurra el director del Turno designado, y los jefes de Delegación no se pongan de acuerdo para jugar bajo cualquier circunstancia, **ambos equipos perderán el partido.** Basado en **CAPITULO IX DE LOS OFICIALES O DIRECTORES DE TURNO, Art. 152 DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026.**



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.17° Las Papeletas de Juego y Hojas de Resultados de Partidos deberán hacerse llegar a la Asociación antes de las 19:00 horas, todos los lunes y previo al inicio de la reunión correspondiente.

ART.18° La infracción al artículo anterior se sancionará con multa estipulada en la Tabla de Tributos año 2026.

ART.19° Cuando se efectuó un turno de común acuerdo, el club local deberá llegar con las Papeletas de Juego a la secretaria de la Asociación, en el plazo estipulado en el Art. N°17 de estas Normas Complementarias.

ART.20° En caso de inasistencia del Árbitro Oficial, el director de Turno, **DEBERA AGOTAR LOS MEDIOS PARA SACAR EL PROGRAMA ADELANTE.** En cualquier imprevisto que se presente. por lo que cada club de Turno se preocupará de enviar a los partidos, personas idóneas en lo que a este respecto se indica. De lo contrario se suspenderá el partido y se programará cuando el directorio lo determine.

ART.21° Los informes de los señores Árbitros y directores de Turno, deben ser estampados de su puño y letra en la papeleta de juego una vez terminado el encuentro. El no hacerlo se sancionará como Turno Mal Hecho, y es obligación de ambos, informar de toda lesión que sufra un jugador en cancha, sea esta grave o simple. En casos especiales (Mal comportamiento de la barra o jugadores). El árbitro podrá efectuar informes apartes, el cual debe ser entregado el lunes a las 19:00 horas en la Asociación.

ART.22° Las papeletas de juego deben venir sin raspaduras o enmendaduras, en especial, en lo que concierne a la fecha de los partidos jugados, resultados e información de lesionados. Especialmente, no deben borrarse los números correspondientes a cada



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

jugador. El Director de Turno no debe aceptar una papeleta con rayones y borrones. El no cumplimiento, será considerado como Turno Mal Hecho y también se aplicará la sanción correspondiente para el equipo infractor.

ART.23° La suspensión de las fechas por mal tiempo o de fuerza mayor.

Será facultad del Directorio, en especial, el de las Series Infantiles – Juvenil, de informar de la resolución por suspensión de mal tiempo, él día viernes a las 20:00 horas. A los presidentes de los clubes de la asociación Asofutalc.

Los partidos de las Series Adultas del día sábado y día domingo se suspenden en cancha por condiciones climáticas (si existe mayoría en votación vía online, se suspende administrativamente la fecha), bajo la exclusiva responsabilidad y determinación del Árbitro del partido, de no asistir éste, lo hará el Director de Turno.

Por fuerza mayor, el directorio será el único ente en dictaminar he informar a los presidentes de los clubes de la asociación por dicha determinación de suspensión de la fecha o partido.

Siendo de responsabilidad de los presidentes de bajar la información a su directorio, encargados de series, jugadores y socios.

ART.24° LOS DIRECTORES DE TURNO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS CAMPOS DE JUEGO A LO MENOS 20 MINUTOS ANTES DE INICIARSE EL PARTIDO Y CONTROLAR LAS PAPELETAS DE JUEGO 10 MINUTOS ANTES DEL COMIENZO DEL ENCUENTRO. Con el objeto de que la programación comience a la hora exacta que se ha fijado. Desde ese instante, deberá ubicarse al borde del campo de juego, en el lugar donde se divide éste en dos mitades, obligatoriamente.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.25° Todo jugador lesionado puede ser atendido en cualquier Hospital, Traumatológico o Isapre, para acogerse al Beneficio otorgado por el Fondo de Ayuda Solidaria (F.A.S.) de la ARFA Regional. Para este efecto deberán presentarse los respectivos comprobantes de pago originales (La primera atención primaria y su comprobante deben ser del mismo día y consecuentes con el horario del partido). Lo anterior quedará sujeto a cualquier otra instrucción que emane de ARFA Regional. Toda la documentación deberá ser entregada antes de los 15 días seguidos de ocurrida la lesión. En caso contrario no se podrá tramitar a ARFA Regional.

TITULO IV. DISPOSICIONES GENERALES

ART.26 ° Podrán actuar en **2° Serie Infantil**, aquellos jugadores nacidos los años 2013 y 2014, los niños del 2015 deben tener autorización firmada por el club quien se hace responsable ante cualquier lesión del niño. Podrán actuar en **1° Serie Infantil**, aquellos jugadores nacidos los años 2011-2012.- Podrán actuar en la serie Juvenil, aquellos jugadores nacidos los años 2009 y 2010.

Clasificación de Jugadores año 2026

Serie Segunda Infantil (12 a 13 años):

Pertenecen a esta Serie todos los jugadores nacidos en los años: 2015-2016 y 2017 hasta que cumplan los 14 años. Además, por acuerdo del Concejo de Presidentes los nacidos en los años: 2013-2014 año calendario.

Serie Primera Infantil (14 a 15 años):

Pertenecen a esta Serie todos los jugadores nacidos en los años: 2011-2012 año calendario.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

Serie Juvenil (16 a 17 años):

Pertenecen a esta Serie todos los jugadores nacidos en los años: 2009-2010

Serie Seniors (Mayores de 35 años):

Pertenecen a esta Serie todos los jugadores nacidos en el año: 1991 (año calendario) y antes (años 1990-1989-1988 1987-1986-1985-1984-1982).

Serie Súper Seniors (Mayores de 45 años):

Pertenecen a esta Serie todos los jugadores nacidos en el año: 1981 (año calendario) y antes (años 1980-1979- 1978-1977-1976 -1975-1974-1973-1972-1971).

ART.27° La duración de los partidos del plantel Infantil /Juvenil, Años Dorados y Súper Seniors, será la siguiente:

- SEGUNDA INFANTIL: 50 minutos divididos en 2 tiempos.
- PRIMERA INFANTIL: 60 minutos divididos en 2 tiempos.
- SERIE JUVENIL: 70 minutos divididos en 2 tiempos.
- SERIE AÑOS DORADOS: 60 minutos divididos en 2 tiempos.
- SERIE SUPER SENIORS: 60 minutos divididos en 2 tiempos.

La Segunda Infantil y Años Dorados, podrán efectuar los cambios que desee (ilimitados), la Primera Infantil, Juvenil y Súper Senior, podrán efectuar hasta 6 cambios.

HORA DE INICIO:

- SEGUNDA INFANTIL 12:00 HORAS.
- PRIMERA INFANTIL 13:00 HORAS.
- SERIE JUVENIL 14:10 HORAS.
- AÑOS DORADOS 15:30 HORAS.
- SERIE SUPER SENIOR 16:40 HORAS.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

Todos estos partidos tendrán 5 minutos de descanso al término del primer tiempo.

Los señores árbitros deberán terminar en el horario indicado, a objeto de no atrasar el programa, descontando los minutos perdidos en el tiempo que corresponda e informar esta situación en papeleta.

ART.28° La duración e iniciación de los encuentros del plantel Adultos será la siguiente:

HORARIO INVIERNO	HORA	CAMBIOS
➤ SEGUNDA ADULTA: 60 minutos divididos en 2 tiempos	09:00 hrs,	5 cambios
➤ SERIE SENIORS: 60 minutos divididos en 2 tiempos	10:10 hrs,	6 cambios
➤ PRIMERA ADULTA: 70 minutos divididos en 2 tiempos	11:20 hrs,	5 cambios
➤ SERIE DE HONOR: 80 minutos divididos en 2 tiempos	12:40 hrs,	5 cambios

Todos estos partidos tendrán 5 minutos de descanso al término del primer tiempo. Los árbitros deberán terminar en el horario indicado, al objeto de no atrasar el programa, descontando los minutos perdidos en el tiempo que corresponda e informar esta situación en papeleta.

DEBERÁ DARSE ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO, YA QUE LAS CANCHAS DEBEN ENTREGARSE A LAS 14:15 HORAS A MÁS TARDAR, LOS DÍAS DOMINGO.

ART.29° Las inscripciones del Plantel Infantil/Juvenil Adultos, Seniors y Súper Senior Libre, externos y regionales con un año o más de antigüedad, se recibirán durante todo el año 2026. Deberán acompañar a la ficha, Una foto tamaño carnet con los Dos Nombres y los Dos Apellidos más el número de la Cédula de Identidad, fotocopia del carnet de identidad tanto del jugador como del padre o tutor que autoriza. Declaración simple firmada por presidente del club y timbrada, firma de apoderado o tutor para menores de edad, certificado de antecedentes actualizado con un máximo de 30 días emitido por el registro civil para los adultos, lo que deberá presentarse en la Secretaría de la Asociación en el



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

momento de la inscripción Oficial. **NO PODRÁ ACTUAR, HASTA QUE LLEGUE ACEPTADO O RECHAZADO DE ANFA.**

ART.30° Las inscripciones de jugadores solo se recibirán los martes desde las 18:30 hasta las 19:30 horas de cada semana, mediante oficio, quedando el día lunes siguiente de cada semana para enviar la documentación a A.R.F.A. Regional.

ART.31° Todas las inscripciones en formulario tramite individual del jugador deben venir con fotos actualizadas y fondo blanco, sin abreviaturas en sus segundos nombres, sin borrones y con todos los datos solicitados en las respectivas fichas de jugador, apellidos y nombres, fecha de nacimiento, carnet de identidad, firmas, nombre club, código asociación y del club, informar tipo de pase, marcación de adulto o infantil/juvenil.

ART.32° No se recibirán inscripciones de jugadores si no vienen acompañadas del oficio respectivo, sin excepción. Además, no se recibirá inscripciones si el Club no está al día en el pago de sus obligaciones pecuniarias.

ART.33° El Club que actué como local y no marque la cancha con **CAL** (queda prohibido la marcación de cancha con aserrín u otro material), causando el **NO** arbitraje oficial, deberá cancelar el total del arbitraje del partido no jugado y será sancionado, además, con multa según Tabla de Tributos año 2026, si el partido no se efectúa por esta causa, además perderá los puntos. Esta misma sanción se aplicará si no presenta Pito, cuando sea requerido por el director de Turno.

ART.34° Todos los resultados de partidos serán informados en la Reunión de Representantes de carácter informativa los días lunes, al día siguiente se subirá información en página web. De no recibir queja alguna sobre estos resultados, éstos se dejarán a firme y no se innovará por ningún motivo, salvo, si algún club presenta reclamo o apelación de acuerdo a la Reglamentación vigente.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.35° Por ningún motivo se autorizará Fecha Libre a los Clubes. Sólo el Directorio tendrá la facultad de autorizar a la Serie, en caso de que un club esté participando en algún campeonato regional organizado por A.R.F.A. o algún motivo de fuerza mayor a analizar.

ART.36° La inasistencia de Representantes de Clubes a reuniones semanales informativas, será sancionada con multa, de acuerdo con la Tabla de Tributos año 2026. Asimismo, los presidentes que no asistan a reunión de concejo, sin presentar excusas se les aplicará multa respectiva. En ausencia del presidente del Club, solamente el Vicepresidente tendrá derecho a participar concejo.

ART.37° Los clubes con deudas pendientes, quedaran automáticamente suspendidos de sus derechos, conforme al Reglamento ANFA (**INFRACCIÓN GRAVE**).

ART.38° Todo jugador del Plantel Juvenil, que suba de Serie, deberá traer fotografías actualizadas, certificado de antecedentes y solicitar su credencial de adulto, lo cual es responsabilidad de los Clubes.

ART.39° Los clubes, antes del inicio de la competencia anual, deberán acreditar los colores oficiales de sus uniformes, los que deben mantenerse para todas sus Series, tal acreditación deberá hacerse por Oficio. Asimismo, **EL CAPITÁN DEL EQUIPO DEBE TENER UN DISTINTIVO EN SU UNIFORME (JINETA) QUE LO IDENTIFIQUE COMO TAL** en caso de haber similitud en los colores de uniformes, los clubes deberán dar cumplimiento al **CAPITULO XII DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA, Art. 188 DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026**, en todas sus partes.

ART.40° Es responsabilidad de los clubes, verificar el tiempo de permanencia del jugador que solicitan inscribir, ya sea con pase regional, externo o interno. En caso de rechazo por parte de ANFA o Federación de Fútbol de Chile, será causal de aplicación del **CAPITULO VI DEL REGISTRO DE JUGADORES DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026**, en todas sus partes. **POR TAL MOTIVO NINGÚN CLUB PODRÁ HACER ACTUAR A UN JUGADOR**, mientras no haya



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

llegado de vuelta, aceptada o rechazada su ficha de inscripción desde ANFA. En ese momento el club podrá retirar la Credencial del jugador en la Asociación.

ART.41° LOS CLUBES DEBEN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN CARÁCTER DE OFICIAL, PARA SU PARTICIPACIÓN EN ESTA ASOCIACIÓN:

1.- Nómina del Directorio del club vigente año 2026 en este oficio, deberá comunicar los nombres de los representantes Titular y Suplentes, ante la Asociación **TODOS LOS DIRIGENTES DEBEN ESTAR INSCRITOS EN A.N.F.A.**

2.- Oficio donde contenga los siguientes datos:

➤ NUMERO DE TELEFONO PARA CONTACTARSE EN CASO DE EMERGENCIA:

➤ NOMBRE Y RUT DE LOS ENCARGADOS DE SERIES ADULTOS E INFANTIL/ JUVENIL,

QUE DEBEN ESTAR INSCRITOS EN ANFA.

3.- Oficio con la nómina y RUT de los Directores de Turno acreditados por el Club para dicho efecto (Dirigentes, o bien socios mayores de 18 años y máximo de edad 65 años).

4.- Todo cambio de datos o personas a posterior, deberá ser comunicado oportunamente a esta Asociación.

5.- **TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ANTERIORMENTE, DEBERÁ ESTAR EN LA ASOCIACIÓN A MÁS TARDAR EL 04 DE MAYO DEL 2026, DE NO CUMPLIR CON ESTA FECHA, NO PODRÁ EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO EN LA ASOCIACIÓN.**

ART.42° Los representantes de los clubes, que no estén acreditados en forma oficial ante la Asociación, no tendrá derecho a firmar el libro de Asistencia.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.43° Se aceptará una excusa mensual a reunión informativa de representantes programada por la Asociación semanalmente. Se considerará atrasado al representante que llegue después que se haya leído el acta correspondiente.

ART.44° Los encargados de las **9** Series de todos los Clubes, deberán obligatoriamente ser Socios, Jugador o Dirigentes de los Clubes que representan y estar registrados en la ANFA En el club que dirigen, **NO DEBEN ESTAR CUMPLIENDO SANCIÓN Y DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN A.N.F.A.** Caso contrario, perderán los puntos y se aplicará la multa correspondiente.

ART.45° En los partidos oficiales de la competencia anual 2026, no podrá actuar ningún jugador que sea dirigente o miembro activo del organismo arbitrar que esté haciendo prestaciones de servicios en la Asociación de Fútbol de Talcahuano. El no cumplimiento de esta disposición será causal de pérdida de puntos.

ART.46° Cuando el Director de un Club sea citado o soliciten reunión con el Directorio de la Asociación, deberá obligatoriamente traer el libro de Actas y Libro de Tesorería de su club, al día. Si el club solicita la reunión debe enviar un oficio con el tema a tratar con 10 días de anticipación.

ART.47° Como una manera de eliminar la violencia y cuando se incurra en agresión al árbitro del partido, con consecuencias físicas y de acuerdo al **CAPITULO VIII DE LOS ARBITROS DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026**, se deberá acompañar de los informes médicos respectivos, aparte de las sanciones individuales de acuerdo al Reglamento ANFA, se sancionará la Serie Infractora, con 3 fechas de suspensión la 1° vez, cuatro fechas la 2° vez, cualquiera sea la Serie Infractora y al Club finalmente las fechas que amerite o la expulsión, PREVIO ESTUDIO DE LOS INCIDENTES POR EL DIRECTORIO, quien podrá aplicar **CAPITULO XIV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026** en cualquiera instancia, dependiendo de la gravedad de los hechos. Si un juvenil estuviera actuando en la Serie Adulta involucrada el Directorio analizará su situación, para aplicar o no la misma sanción.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.48° Cuando el Club presente reclamo contra otro club, por cualquier falta al reglamento, deberá cancelar los valores estipulados en la Tabla de Tributos que el Honorable Consejo de Presidentes establezca para el año 2026. Una vez que el Directorio de la Asociación estudie las causas que originaron dicho reclamo y éste “HA LUGAR”, se devolverán Los valores depositados al club reclamante y el club infractor deberá cancelar el valor del reclamo a la Asociación. Se exceptúan del pago el club reclamante solo cuando corresponda a una suplantación totalmente comprobada en cancha por el Director de Turno.

ART.49° El periodo de PASES INTERNOS JUEVES 19 DE MARZO 2026.

ART.50° La competencia anual de la división Infantil- Juvenil se iniciará el Sábado **11 de ABRIL** del año 2026 y en la misma fecha lo hará la Series Dorados y Súper Seniors. La competencia anual de la división Adulta y Seniors se iniciará el domingo **12 DE ABRIL** del año 2026.

ART.51° Para los partidos suspendidos y pendientes de cada fecha por competencias regionales, copa campeones, recopa y de selecciones Honor y Juvenil, el Directorio de la Asociación, fijará día de la semana siguiente, lugar, hora a jugarse, incluido horario nocturno. Los partidos pendientes por los motivos ya mencionados serán obligatorios jugarlo antes que se juegue la fecha siguiente, si por motivos de mal tiempo o de fuerza mayor el directorio informará de cuando se disputará dicho encuentro.

ART.52° La Asociación podrá aplicar multas por faltas a la disciplina, ya sean cometidas por los clubes o equipos cuando promuevan incidentes sean estos provocados por jugadores, socios, hinchas o simpatizantes y serán del orden de **DOS UNIDADES TRIBUTARIAS**, previa investigación de los hechos.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

Además, cuando se produzcan inconvenientes que terminen con golpes de puños donde intervengan más de una persona, será el equipo infractor sancionado con una fecha de suspensión de todas sus series infantiles ó adultas según corresponda, en primera instancia y en caso de cometer este tipo de falta en segunda vez serán sancionadas todas las series, y en una tercera será evaluado su castigo en concejo de presidentes. Cabe señalar que estas medias se basan en el **CAPITULO XIV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026 Y DEL CAPITULO XVII DISPOSICIONES GENERALES FINALES DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026.**

ART.53° Se realizarán mensualmente, reuniones ordinarias de Consejo de presidentes durante el año 2026, las que se llevarán a efecto los segundos lunes de cada mes. Deberán tener presente por este motivo lo estipulado en el **CAPITULO II ESTRUCTURA ORGANICA DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026.**

NOTA: (LA PRIMERA REUNIÓN DE CONSEJO SE EFECTUARÁ EL LUNES 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026, A LAS 19:30 HORAS).

ART.54° Semanalmente, los días lunes a las 19:30 horas se realizará una reunión informativa con los representantes de clubes, de acuerdo al **CAPITULO II ESTRUCTURA ORGANICA DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026.**

Semanalmente, Los días miércoles a las 19:30 horas se efectuará una reunión del Directorio de la Asociación, de acuerdo al **CAPITULO II ESTRUCTURA ORGANICA DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026.**

ART.55° En conformidad a lo estipulado en el **CAPITULO III DE LAS COMISIONES DEL REGLAMENTO A.N.F.A. 2026**, se designarán las siguientes comisiones:

La Comisión Revisadora de Cuentas **se eligió en consejo presidente del mes agosto 2025**

La Comisión de Disciplina **se eligió en consejo presidentes del mes agosto 2025.**



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.56° En la Serie Seniors, podrán participar todos los jugadores nacidos a partir del 01 de enero de 1991 año calendario y se podrán efectuar hasta 6 cambios.

En la Serie Súper Seniors, podrán participar todos los jugadores nacidos a partir del 01 de enero de 1981 año calendario y se pondrán efectuar hasta 6 cambios.

En las Series Adultas, Segunda, Primera y Serie Honor, se podrán efectuar hasta 5 cambios.

NINGÚN JUGADOR PODRÁ JUGAR MÁS DE 2 PARTIDOS EN UNA FECHA.

ART.57° Para efectos del orden de precedencia de las Series con respecto a la clasificación de jugadores por **CAPITULO V DE LOS JUGADORES DEL REGLAMENTO A.N.F.A. 2026**, ésta será la siguiente:

- CON OBJETO DE EVITAR REGLAMENTARIOS, SOLO SE CLASIFICARÁN JUGADORES EN SERIE DE HONOR CON 3 PARTIDOS JUGADOS SEGÚN ACUERDO CONCEJO PRESIDENTE.
- SERIE HONOR.
- SERIE 1ERA. ADULTA
- SERIE SENIORS (**NO CLASIFICA CON 40 AÑOS Y MÁS**)
- SERIE 2DA. ADULTA CON 3 PARTIDOS^R
- SÚPER SENIORS (**NO CLASIFICA**)

ART.58° Los clubes que integren sus equipos con jugadores de otras instituciones ANFA, y/o se les compruebe suplantación, serán sancionados con una multa según Tabla de Tributos año 2026. Además de las sanciones contempladas en **el CAPITULO XIV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026.**

ART.59° El o los Cuerpos Técnicos que sean nominados para dirigir la selección de la Serie correspondiente para el año 2026, podrá llamar a los jugadores a integrar ésta. Según acuerdo del concejo de Presidentes del mes de Febrero 2019 no se aceptarán refuerzos de otras ligas, durante dicha competencia.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

ART.60° Los clubes que no pongan a disposición de la selección de la Asociación a sus jugadores, serán suspendidos para actuar en la Competencia por su club, mientras dure la participación de la selección en la competencia que esté participando. Sin perjuicio de lo anterior se aplicará a los clubes **CAPITULO XIV DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO A.N.F.A.2026 Y DEL CAPITULO V DE LOS JUGADORES DEL REGLAMENTO A.N.F.A 2026.**

ART.61° En caso de efectuarse el Campeonato de Fiestas Patrias que organiza la Oficina de Deporte de la Municipalidad y se invite a esta Asociación a participar en él, esta Asociación será representada por la Serie de Honor correspondiente que vaya primero, con los refuerzos que estime conveniente.

ART.62° En consideración a que la competencia oficial del año 2026. Por acuerdo de concejo de presidentes de febrero 2026, se clasificarán en las series adultas los jugadores que participen **3 PARTIDOS** en sus respectivas series. No clasifican quienes tenga 40 años.

ART.63° Toda modificación que se quiera hacer en el transcurso del año en relación con estas Normas Complementarias, se consideraran para el próximo año con el objeto de no hacer modificaciones mientras se esté jugando este campeonato.

ART.64° LOS SEÑORES PRESIDENTES DE CLUBES DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE ESTAS NORMAS COMPLEMENTARIAS a cada uno de los encargados de sus nueve Series en competencia, con el objeto, que se documenten al respecto y cooperen así al normal desarrollo del Campeonato.

SE ENTREGARÁ 1 COPIA DE ÉSTAS NORMAS COMPLEMENTARIAS AÑO 2026 A CADA CLUB, para que entreguen copia a cada uno de los encargados de Series, lo cual ésta incluida en el pago mensual de los clubes.

ART.65° En caso de empate en el primer lugar en cualquiera de las 9 series, se definirá con un partido en cancha neutral o en un recinto cerrado.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

En caso de empate en el segundo, tercero y cuarto lugares, estos se definirán **POR LA DIFERENCIA DE GOLES-GOLES A FAVOR-RESULTADO ENTRE ELLOS.**

ART.66° Cuando un equipo pierda el partido por quedar con 6 jugadores en cancha, como una manera de premiar al ganador, se mantendrá el resultado si es superior a 3 goles de lo contrario se pondrá 3-0, para no perjudicarlo al final de año, dado a que en varias oportunidades se ha detectado que por ésta situación los clubes pierden los primeros lugares por diferencia de goles.

ART.67° **LOS CASOS NO PREVISTOS Y/O NO** contemplados en las presentes Normas Complementarias, **SE REGISTRÁN POR EL REGLAMENTO A.N.F.A.2026**

ART.68° Al término del 2026, los clubes que obtengan el primer lugar, serán oficialmente los campeones que representaran a nuestra asociación los campeonatos regionales.

ART.69° Tabla de Tributos año 2026.

ART.70° Como una medida de excepciones, se solicita a ANFA. Regional y con la autorización y el permiso Notarial respectivo, que un jugador infantil con la edad de 16 años cumplidos, podrá jugar en Series Adultas, **LO CUAL FUE ACORDADO EN CONSEJO DE PRESIDENTES DE CLUBES DE NUESTRA ASOCIACIÓN REALIZADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN ANFA REGIÓN BÍO- BÍO.**

ART.71° En el Consejo de Presidentes de la Asociaciones de la ANFA Región del Biobío, **EFFECTUADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE ORDENÓ INCLUIR EN LAS BASES COMPLEMENTARIAS DE LA ASOCIACIÓN, UN ARTICULO QUE SEÑALE SANCIONES EJEMPLARES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE PUBLIQUEN O PROMUEVAN EXPRESIONES O ESCRITOS OFENSIVOS EN LAS REDES SOCIALES (FACEBOOK, TWITTER, WHATSAPP, INSTAGRAM, ETC.) CONTRA LA ORGANIZACIÓN SUPERIOR, DIRIGENTES, JUGADORES, ÁRBITROS.**



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

LOS SEÑORES PRESIDENTES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ESTAS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN SUS RESPECTIVOS CLUBES.

FIRMAN POR EL DIRECTORIO Y EL HONORABLE CONSEJO DE PRESIDENTES DE CLUBES DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE FUTBOL TALCAHUANO

ASOFUTALC

Carlos Torres Castillo

Presidente

Víctor Jarpa Quijada

Secretario

Jorge Badilla Retamal

Tesorero

Fernando Barrera Vera

Director

José Arias Avendaño

Director



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

APROBACIÓN DE PRESIDENTES DE CLUBES.-

"BELLAVISTA":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"GOLD CROSS":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"GENTE DE MAR":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"OLIMPIA":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"HERMANDAD PORTEÑA":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

"UNIÓN SAN VICENTE":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"JUVENTUD SALINAS":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"UNIÓN COLO COLO":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"NUEVA ESTRELLA DEL MAR":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"JUVENTUD PORTEÑA":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

"DAVID FUENTES":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"SAN VICENTE NORTE":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"CATÓLICA ARENAL":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"JUVENTUD EVERTON":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE TALCAHUANO.

Fundado el 09 de Enero de 1909.

Personalidad Jurídica N°582.

Blanco Encalada N°126 – Talcahuano.

e-mail: asofutalc@hotmail.com

Página web: www.asofutalc.com

"CHACARITA":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"JUVENTUD LETELIER":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"DIEGO PORTALES":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

"TIERRA PORTEÑA":

PRESIDENTE:

.....

FIRMA

.....

TIMBRE

TALCAHUANO, **XXXXXXXX** DE 2026.